La secretaría elaborará la liquidación de costas ordenada así:

Vr. Agencias en derecho …… $ 7’500.000.oo
Vr. Total …… $ 7’500.000.oo
Son: siete millones quinientos mil pesos m.l. ($7’500.000.oo).

Edwin Mauricio Guzmán Cermeño
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Hipotecario
Demandante	Gloria María Estrada Piedrahita
Demandado	Consuelo Hoyos de Cárdenas
Radicado	No. 05001 31 03 005 2020 00153 00
Asunto	Auto de trámite

Conforme lo establece el numeral 5° del artículo 366 del C.G.P., se le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

G. Herrera

Firmado Por:

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d7cc17f1583917f7f09e389b2984c6cc49b172450545394674ebe19dcf44d45f
Documento generado en 29/07/2021 03:22:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica